

811

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, 21 SEP 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013 - 00081
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MERCEDES ETAPA 3
DEMANDADOS: JOSÉ EDUARDO REDONDO HERRERA y OTROS

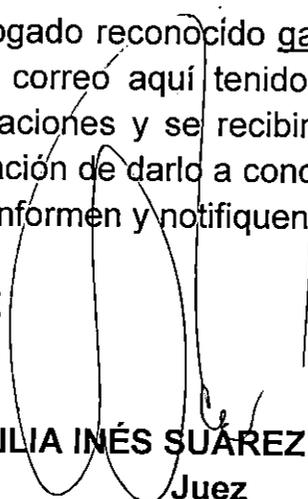
1.- **TENER** por revocado el poder conferido por la demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MERCEDES ETAPA 3** al profesional del derecho **CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE**. -Artículo 76 Código General del Proceso-

2.- Por Secretaría envíese comunicado al abogado antes mencionado, haciéndole conocer la derogatoria del poder, para que dentro del término concedido en el inciso 2º del artículo 76 del Código General del Proceso, haga las manifestaciones respectivas, si a ello hubiere a lugar.

3.- **RECONOCER** Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al abogado **GABRIEL CORTÉS PARRA**, portadora de la cédula de ciudadanía Número 79'267.006 T.P. No. 119.218 del C.S. de la J., para actuar en representación de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido. -fl.809-

TENER como correo electrónico inscritos ante el Registro Nacional de abogados, para la abogado reconocido gabrielhcpparra@hotmail.com Se le advierte que sólo por el correo aquí tenido en cuenta, por ningún otro, se tramitarán todas las actuaciones y se recibirán los memoriales; si llegaren a cambiar están en la obligación de darlo a conocer al Despacho, so pena de que todas las actuaciones se informen y notifiquen a la dirección referida.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

238

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



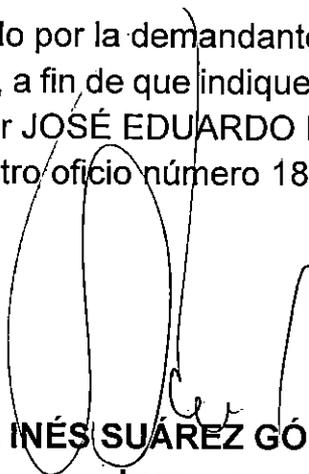
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, 21 SEP 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013 - 00081
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MERCEDES ETAPA 3
DEMANDADOS: JOSÉ EDUARDO REDONDO HERRERA y OTROS

Conforme lo solicitado por la demandante se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté, a fin de que indiquen el estado actual del proceso de sucesión del causante, señor JOSÉ EDUARDO REDONDO CAÑÓN (q.e.p.d.) e indicar el trámite dado a nuestro oficio número 1877 el 24 de octubre de 2017 - adjuntar copia- Oficiese.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

- 2 autos-